

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17232 *Orden CUD/1140/2021, de 11 de octubre, por la que se otorga la garantía del Estado a 15 obras para su exhibición en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, en la exposición temporal «Arte Americano en la Colección Thyssen».*

A petición de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del día 14 de septiembre de 2021, de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura y Deporte emitido con fecha 16 de septiembre de 2021, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha de 17 de septiembre de 2021, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes formulada el día 17 de septiembre de 2021, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud del museo y en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la solicitud del museo.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud del museo y en el anexo de esta orden, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, sito en el Paseo del Prado, 8, en Madrid, en la exposición temporal «Arte Americano en la Colección Thyssen», que tendrá lugar entre el 13 de diciembre de 2021 al 26 de junio de 2022.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a veintiún millones doscientos veintiséis mil trescientos noventa y un euros y doce céntimos (21.226.391,12 €). Dado que la valoración de las obras cubiertas por la garantía del Estado se encuentran expresadas en divisas, el valor económico expresado en esta Orden es una aproximación en euros, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España correspondiente del día 28 de julio de 2021 (BOE de 29 de julio

de 2021). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado, se iniciará el 1 de noviembre de 2021, y surtirá efectos desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen o en otro designado por los cedentes, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por los cedentes, con fecha límite de 30 de julio de 2022.

2. En caso de ampliación de la exposición por parte del museo, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la correspondiente Orden.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente a la recogida de las obras cubiertas con la garantía del Estado en su lugar de origen, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de la obra al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran la misma.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte un certificado extendido por su Director acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.

La Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Madrid, 11 de octubre de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.

ANEXO

N.º	Prestador	Datos identificativos del bien
1	Colección privada 1.	[Obra sobre papel]. Wyeth, Andrew. Malamute, 1976. Acuarela sobre papel, 79 × 137 cm. Con marco: 110,5 × 167 × 3,5 cm. N.º inv.: 1977.84.
2	Colección privada 2.	[Obra sobre papel]. Ossorio, Alfonso. The Cross in the Garden, 1950. Gouache y collage, 85 × 61 cm. Con marco: 99 × 78,5 × 5 cm. N.º inv.: 1981.3.
3	Colección privada 3.	[Obra sobre papel]. Bluemner, Oscar. Red and White, 1934. Tempera on paper, 58,5 × 81,5 cm. Con marco: 71,6 × 94 × 3,7 cm. N.º inv.: 1974.1.
4	Colección privada 3.	[Pintura]. Crawford, Ralston. Overseas Highway, 1939. Óleo sobre lienzo, 45,7 × 76,2 cm. Con marco: 61,5 × 92 × 2 cm. N.º inv.: 1978.60.
5	Colección privada 3.	[Obra sobre papel]. Davis, Stuart. Tao Tea Balls and Teapot, 1924. Óleo sobre cartón, 46 × 61 cm. Con marco: 63,5 × 81,3 × 5 cm. N.º inv.: 1983.3.
6	Colección privada 3.	[Pintura]. Gifford, Sanford. Manchester Beach, 1865. Óleo sobre lienzo, 27,9 × 48,9 cm. Con marco: 51,3 × 71,6 × 7,2 cm. N.º inv.: 1980.21.
7	Colección privada 3.	[Pintura]. Hassam, Childe. Wet Day. Columbus Avenue, Boston, c. 1885. Óleo sobre lienzo, 38 × 46 cm. Con marco: 61,5 × 55 × 8 cm. N.º inv.: 1989.3.
8	Colección privada 3.	[Pintura]. Heade, Martin Johnson. Sunset at Sea, c. 1861-1865. Óleo sobre lienzo, 54,6 × 91,4 cm. Con marco: 67,5 × 105 × 5 cm. N.º inv.: 1979.45.

N.º	Prestador	Datos identificativos del bien
9	Colección privada 3.	[Obra sobre papel]. Homer, Winslow. Gallow's Island, Bermuda, c. 1899-1901. Acuarela sobre papel, 34,3 × 52,1 cm. Con marco: 60 × 77,5 × 4,5 cm. N.º inv.: 1977.7.
10	Colección privada 3.	[Obra sobre papel]. Johnson, Eastman. Girl at the Window, c. 1870-1880. Óleo sobre cartón, 67,3 × 55,9 cm. Con marco: 95 × 84,5 × 10 cm. N.º inv.: 1980.23.
11	Colección privada 3.	[Pintura]. Krasner, Lee. Red, White, Blue, Yellow, Black, 1939. Collage y óleo sobre papel, 63,5 × 48,6 cm. Con marco: 80 × 65 × 3 cm. N.º inv.: 1978.9.
12	Colección privada 3.	[Obra sobre papel]. Moran, Thomas. Hot Springs on the Shore of Yellowstone Lake, 1873. Acuarela sobre papel, 24,2 × 36,8 cm. Con marco: 57 × 70 × 4,5 cm. N.º inv.: 1982.25.
13	Colección privada 3.	[Pintura]. Pollock, Jackson. Number 11, 1950. Óleo y pintura de aluminio sobre masonite, 55,8 × 56,5 cm. Con marco: 73 × 73 × 6,5 cm. N.º inv.: 1975.28.
14	Colección privada 3.	[Pintura]. Remington, Frederic. The Parley, c. 1903. Óleo sobre lienzo, 69,8 × 102 cm. Con marco: 89 × 112 × 9 cm. N.º inv.: 1981.7.
15	Colección privada 3.	[Pintura]. Sheeler, Charles. Ore into Iron, 1953. Tempera sobre plexiglass, 23 × 17,2 cm. Con marco: 46 × 40 × 1,5 cm N.º inv.: 1973.8.